

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/4286 *Aprobación inicial de modificación del Reglamento Orgánico Municipal.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal para regular el funcionamiento por medios electrónicos de las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Bailén por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento www.ayto-bailen.com, en el banner trámites online, o en la dirección URL <https://pst.bailen.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del mencionado Reglamento Orgánico Municipal.

Bailén, 14 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.